



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
AV. TRES FRONTERAS 122
T.E (0757) 20025 - 20995
MISIONES

PUERTO IGUAZU, 3 de Mayo de 1.993.-

DECRETO N° 14/93.-

VISTO: La Ordenanza nro. 14/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO: que procede la promulgación de ~~la~~ ~~ciudad~~ con la Ley nro. 257, Art. 84, Inc. 2.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZU
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 14/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad, / referente a la Construcción de la vereda reglamentaria en la Av. Costanera (Río Iguazú), desde Av. Victoria Aguirre hasta Av. Tres Fronteras; para dar cumplimiento a la presente se utilizarán los bloques articulados recuperados de las obras realizadas en el microcentro de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 67/93 Letra C Conc. Djeda

Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Abril de 1993

ORDENANZA N° 14/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de la vereda reglamentaria en la Av. Costanera (Rio Iguazú), desde Av. Victoria Aguirre hasta Av. Tres Fronteras, en coincidencia con el margen del río.-

Artículo 2°: AUTORIZASE la utilización de los bloques articulados recuperados de las obras realizadas en el microcentro, para dar cumplimiento a lo autorizado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: Los gastos que demanden la el cumplimiento de la presente Ordenanza, imputense al rubro Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1993-

Artículo 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

0-14-93-1

Lerea

Alberto Lerea Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Luis A. Djeda A.

Luis A. Djeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Ene 77/93 Hco Cde.	
ENTRO	SALIO
Día 3	Día
Mes 5	Mes
Año 93	Año